

Fecha: 02.05.2023

Asunto: Convocatoria de Elecciones a Junta Directiva

Núm. Acta: 01

La Junta Directiva de la Asociación de la Prensa de Sevilla, reunida en sesión ordinaria el 21 de marzo, ha fijado el **21 de junio de 2023** como **fecha de las votaciones de las próximas elecciones a Junta Directiva de la APS**, procediendo por tanto a la **apertura del proceso electoral**, hoy **martes, 2 de mayo**, según lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Elecciones. El 21 de junio, **las votaciones podrán efectuarse en horario ininterrumpido desde las once de la mañana hasta las ocho de la tarde en la sede de la Asociación de la Prensa.**

La Junta Directiva consideró adecuado que, para favorecer la participación de los socios y para evitar la coincidencia del proceso electoral con Semana Santa y Feria de Abril, se iniciaran los trámites previstos en el Reglamento de Elecciones en el mes de mayo, cumpliendo así con lo estipulado en los puntos 2 y 3 del artículo 6º del citado Reglamento.

Para ejercer el derecho al sufragio, **el/la socio/a deberá estar inscrito en el censo electoral** que será publicado el **3 de mayo** en el tablón de anuncios de la sede, donde podrá ser consultado, puesto que la Ley Orgánica de Protección de Datos no permite la publicación de esta información de carácter personal en la página web de la Asociación. El censo electoral contendrá la relación actualizada de asociados que cumplan lo establecido en el art. 3 del Reglamento de Elecciones. Incluirá nombre, apellidos, número de DNI y número de asociado.

El derecho al sufragio se ejerce personalmente por el/la socio/a, sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento de Elecciones para el voto electrónico y el voto por correo postal certificado. No se admitirá el voto delegado. El derecho a voto **corresponde a los miembros de la Asociación de la Prensa de Sevilla que, en el pleno ejercicio de sus derechos, no hayan perdido su condición de tal**, según recoge el artículo 3, párrafo 4 de los vigentes Estatutos, **estén al corriente en sus obligaciones de pago con la APS** –entendiéndose que no deben más de una de las puestas al cobro por la Asociación- **y hayan sido dados de alta en la APS con, al menos, tres meses de antelación a la fecha de la convocatoria electoral** (2 de febrero de 2023).

En caso de **reclamaciones al censo**, el/la asociado/a podrá presentar un escrito de reclamación en un plazo de tres días **-hasta el 5 de mayo inclusive-** contra la inclusión o exclusión y los datos que figuran en el mismo. El asociado presentará este escrito por duplicado. La Gerencia de la Asociación le facilitará una copia sellada de la misma, en la que conste la fecha y número de registro de entrada, medida que

contempla el Reglamento de Elecciones para garantizar la transparencia en el proceso electoral.

La Junta Directiva será elegida para un período de cuatro años. Estará integrada por la candidatura elegida en votación secreta por todos miembros de la APS en uso de sus derechos. Estará formada por el/la presidente, el/la secretaria general, el/la tesorera y un número de secretarios/as de Área entre cinco y once. Uno de los miembros de la Junta Directiva asumirá la Vicepresidencia de la Asociación juntamente con la función que tenga asignada y el área que dirija. Las candidaturas se presentarán completas, de acuerdo con los puestos indicados anteriormente y con definición expresa de las Secretarías de Área que incorporen, más tres suplentes.

La Mesa Electoral estará integrada por tres miembros de la Asociación de la Prensa con derecho al sufragio y que no concurren como candidatos a las elecciones. La Mesa Electoral, así como un número de quince suplentes ordenados consecutivamente, será elegida por sorteo. El **sorteo para la elección de la Mesa Electoral**, por tanto, se celebrará el mismo día de la proclamación del censo electoral definitivo: el **lunes, 8 de mayo, a las 12.00 horas, en la sede de la Asociación de la Prensa** -Plaza de la Magdalena 9, 4ºB-. El sorteo será **público** y podrán asistir los/as asociados/as que lo deseen. El día **11 de mayo, jueves, finaliza el plazo para la toma de posesión de la Mesa Electoral**, y el siguiente día hábil, el viernes **12 de mayo, se abre el plazo de presentación de candidaturas, finalizando el mismo el 19 de mayo**, viernes.

El artículo 8 del Reglamento de Elecciones establece que "de los acuerdos y decisiones relativos al procedimiento electoral que sean adoptados hasta la constitución de la Mesa Electoral dará fe y levantará acta el/la secretario/a general con el visto bueno del/de la presidente/a". Por ello, de este acuerdo doy fe como secretaria general de la Junta Directiva, con el visto bueno del presidente, una vez comprobado que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 6 del Reglamento de Elecciones para el acta de convocatoria de elecciones.

Secretaria General
Junta Directiva
Asociación de la Prensa de Sevilla
M^a Jesús Azor Reche

V^oB^o. Presidente
Junta Directiva
Asociación de la Prensa de Sevilla
Rafael Rodríguez Guerrero